Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

****

**El CGE** **y la SEER delimitan el marco de actuación de**  
 **las enfermeras en Radiología**

* **El CGE, junto a la Sociedad Española de Enfermería Radiológica (SEER), han elaborado un documento sobre el** [**Marco de actuación de la enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Radiología**](https://www.consejogeneralenfermeria.org/profesion/competencias-enfermeras/send/70-competencias-enfermeras/1733-marco-de-actuacion-de-las-enfermeras-en-el-ambito-de-los-cuidados-en-radiologia)**. En él se detallan todas las actuaciones, diagnósticos enfermeros, intervenciones y resultados de enfermería en este ámbito. También se definen los contenidos mínimos de la formación que deben tener las enfermeras** **para prestar estos cuidados con calidad y seguridad.**
* **“Las enfermeras/os necesitaban dar soporte documental a las funciones y cuidados que tienen reconocidas y que desarrollan en los servicios de radiología, de cara a poner en valor, de forma concreta y concisa, los cuidados específicos que sólo una enfermera experta puede prestar. No se puede entender un paciente con exploraciones y tratamientos relacionados con la Radiología sin la asistencia de una enfermera cualificada”, subraya el presidente de la SEER, Antonio Hernández Martínez.**
* **“Las enfermeras/os son esenciales en los servicios tanto de Radiología y Diagnóstico por Imagen, como en los tratamientos de Medicina Nuclear y Radioterapia Oncológica, para conseguir unos cuidados de calidad y excelencia”, concluye Pérez Raya, presidente del CGE.**

**Madrid, 25 de julio de 2022.-** “Las enfermeras en el ámbito de los cuidados en Radiología trabajan tanto en el ámbito hospitalario como en los centros de Atención Primaria, ya sea con adultos o con pacientes pediátricos. Especialmente importante es su colaboración en la resonancia magnética, ya que los pacientes pediátricos requieren sedación. De forma global, su actuación se dirige a los servicios de Diagnóstico y Tratamiento por la Imagen, Medicina Nuclear, Radioterapia Oncológica y Braquiterapia, así como todos aquellos servicios donde sean necesarios llevar a cabo cuidados relacionados con ellos. Su presencia es necesaria para prestar los cuidados de enfermería específicos de estas áreas, y prestar una asistencia sanitaria de calidad y excelencia”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

**Enfermería en Radiología**

Actualmente, los enfermeros que estaban en posesión de la antigua especialidad de Radiología y Electrología -ya derogada- han podido convalidar su formación por la actual especialidad de Enfermería en Cuidados Médico-Quirúrgicos, pendiente de desarrollo. Ante la inexistencia de una especialidad reglada, las enfermeras en estos servicios se forman de manera autodidacta.

Como explica Antonio Hernández Martínez, presidente de la Sociedad Española de Enfermería Radiológica (SEER), “la enfermera experta en cuidados en Radiología debe acreditarse mediante una formación específica y especializada en la protección radiológica, optando a la realización de cursos de operador o de supervisor en instalaciones de diagnóstico médico o de instalaciones radioactivas, dependiendo del departamento asignado, además están obligadas a renovar periódicamente las correspondientes licencias de acreditación, pero sin unos criterios comunes”.

El uso de las radiaciones está tan generalizado dentro de la Sanidad que resulta impensable ignorar su existencia y utilización. Teniendo en cuenta que las radiaciones ionizantes no solamente tienen efectos aplicativos beneficiosos, sino que a su vez pueden comportar un alto riesgo para la salud del individuo y de la comunidad, “resulta esencial la formación en radioprotección. De ahí que estos conocimientos, avalados mediante el curso de operador y reconocidos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), deberían incluirse en el programa formativo del grado de Enfermería”, añade el presidente de las 330.000 enfermeras y enfermeros españoles.

**Marco de actuación**

Ante estas carencias y para explicar y ordenar las funciones y cuidados que deben desarrollar las enfermeras expertas en Radiología, el Consejo General de Enfermería junto a la Sociedad Española de Enfermería Radiológica (SEER), han elaborado el [*Marco de actuación de la enfermera/o en el ámbito de los cuidados en Radiología*](https://www.consejogeneralenfermeria.org/profesion/competencias-enfermeras/send/70-competencias-enfermeras/1733-marco-de-actuacion-de-las-enfermeras-en-el-ambito-de-los-cuidados-en-radiologia). En él se detallan todas las actuaciones, diagnósticos, intervenciones y resultados de enfermería en este ámbito. También se definen los contenidos mínimos de la formación que deben tener las enfermeras para prestar estos cuidados con calidad y seguridad.

“Enfermería necesitaba dar soporte documental a las funciones y actividades que realiza y desarrolla en Radiología, de cara a poner en valor, de forma concreta y concisa, los cuidados específicos que sólo una enfermera experta puede prestar en estas áreas de actividad tan relevantes. No se puede entender un paciente con exploraciones y tratamientos relacionados con la Radiología sin la asistencia de una enfermera cualificada”, subraya el presidente de la SEER.

“No olvidemos -añade Pérez Raya- que los pacientes que son atendidos en los servicios tanto de Radiología y Diagnóstico por Imagen, como en los tratamientos de Medicina Nuclear y Radioterapia Oncológica, necesitan cuidados avanzados y específicos y solo una enfermera experta puede proporcionar calidad y excelencia en la atención que precisan”, concluye.